



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 097 – 2023 – GM - MDCc.

Ccatcca, 03 de mayo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: El Informe N°027-2023-WRHC-RO-GDTI/MDCC de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Wilian Ronald Huamán Cruz – Residente de obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” con CUI 2521293, solicita comisión de recepción de obra; Informe N° 0242-2023-MDCc/GDTI-JSLO-PFM solicita conformación de comité de recepción de obra; Opinión Legal N° 018-2023-AJ-EJST-MDCC opinión legal procedente la conformación del comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización” en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en numeral 7) señala “Con autorización de Alcaldía designar a la comisión para que formule el Acta de Recepción de la obra”..

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG “NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, mediante Informe N° 027-2023-WRHC-RO-GDTI/MDCC de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Wilian Ronald Huamán Cruz – Residente de la Obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” con CUI 2521293; solicita se designe la comisión de recepción de obra, que se ha concluido con los trabajos en obras como son: COMPONENTE 1: PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, Obras provisionales, preliminares seguridad y salud, Construcción cobertura de estructuras metálicas, Servicios Higiénicos, Tribunas y Veredas, Campo Deportivo, Mitigación de impactos ambiental. COMPONENTE 2: PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVOS, Suministro e instalación de arcos de futbol, Postes para net de voleibol y Kit de Pelotas. Llegando a un avance físico acumulado de S/ 1'471,442.36 que representa un 99.15% con respecto al total del presupuesto, así alcanzando todos los objetivos y metas propuesta en el proyecto. Por tal motivo solicito a usted que se forme una comisión de recepción de la obra para la verificación y entrega de los trabajos realizados.

Que, mediante Informe N° 0242-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 2265 de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras; solicita conformidad de comité de recepción de obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” con CUI 2521293, se ha concluido, en tal sentido solicito que mediante su persona realice las coordinaciones necesarias para la CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Que, mediante Opinión Legal N° 018-2023-AJ-EJST-MDCC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 2330 de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por el Abog. Edward Josep Sotelo Taboada – Asesor Jurídico de la MDCC; I **ANTECEDENTES:** 1.1 Informe N° 027-2023-WRHC-RO-GSTI/MDCC, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por ING. Wilian Ronald Huaman Cruz Residente de Obra “MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, solicita conformación de comisión de recepción de obra. 1.2 Informe N° 0242-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM, de fecha 27 de abril de 2023, emitido por ING. Percy Flórez Macedo Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, propone la conformación de comité de recepción de obra. II **BASE LEGAL:** 2.1 Constitución Política del Perú. 2.2 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. 2.3 Resolución de Contraloría N°195-88-CG. III **ANÁLISIS:** 3.1 Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. 3.2 (...). 3.3 (...). 3.4 Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa y es una de las primeras referencias normativas para la recepción de las obras por administración directa, esta fue promulgada en 1988 y se mantiene vigente hasta la actualidad. Este documento propone que, al concluir la obra, se constituya una Comisión de Recepción que se encargue de 2 tareas específicas: 1 La recepción de la obra. 2 La elaboración de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días luego de la recepción. 3.5 Contando con la propuesta del Comité de recepción de obra mediante el Informe N° 0242-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM, es menester dar trámite y se emita la Resolución Gerencial de Designación del Comité de recepción de obra: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO” en mérito al Informe mencionado líneas arriba. IV **CONCLUSIONES:** Que, estando a las consideraciones antes expuestas, esta asesoría OPINA: **PROCEDENTE** la conformación del Comité de Recepción de Obra: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, en merito a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y Informe N° 0242-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisión y Liquidación de Obras y Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Verificación y/o Recepción de obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” con CUI 2521293, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Ing. Freddy Escalante Sutta Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
02	PRIMER MIEMBRO	Ing. Julio Eduardo Valencia Jiménez Inspector de Obra
03	SEGUNDO MIEMBRO	CPC Dino José Aranibar Castañeda Coordinador de Contabilidad
04	ASESOR TÉCNICO	Ing. Percy Florez Macedo Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, DISPONER, que el designado deberá cumplir con lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Verificación y/o Recepción de obra y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

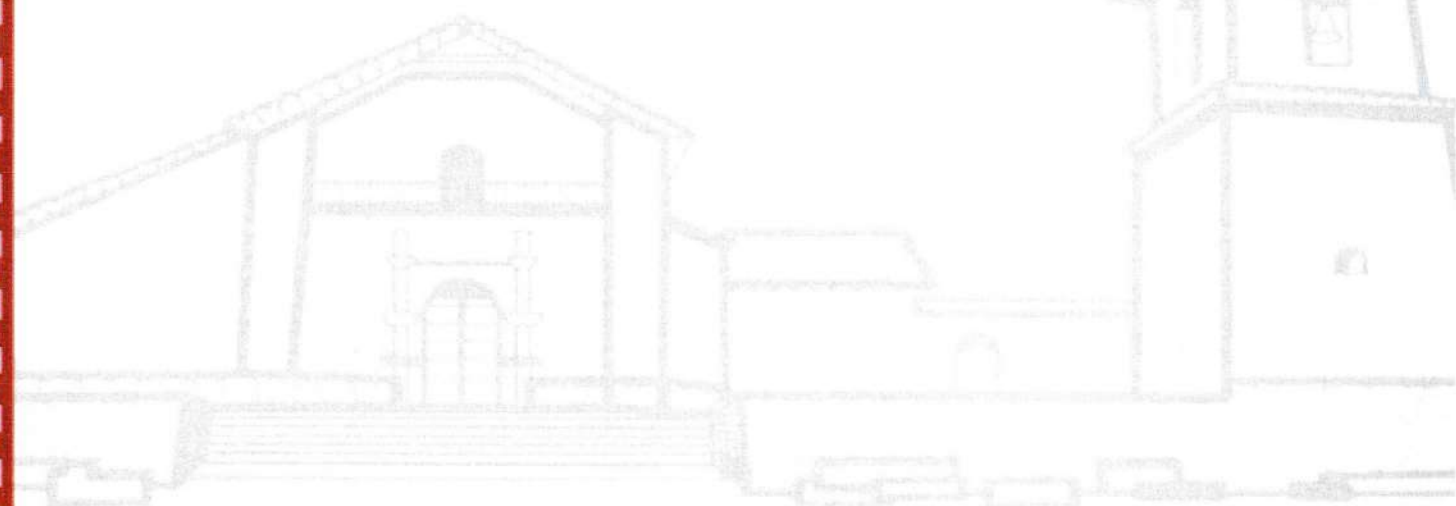


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE Ccatcca

Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipauc.

DNI 23838956

GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco